El Economista
Fecha: lunes, 12 de enero de 2026
Fecha Publicación: lunes, 12 de enero de 2026
Página: 10
Nº documentos: 1

Recorte en color % de ocupación: 30,63 Valor: 4440,99€ Periodicidad: Diaria Tirada: 11.304 Audiencia: 33.019 Difusión: 6.131

Transición Ecológica prepara una nueva etiqueta energética para el hogar que medirá su inteligencia

La nota A+ será para los edificios que generen más energía renovable de la que consumen

Rubén Esteller MADRID.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha abierto una consulta pública previa para modificar el Real Decreto 390/2021, la norma que fija el procedimiento básico del certificado de eficiencia energética de los edificios en España. El objetivo es recabar aportaciones de ciudadanos, empresas y organizaciones antes de redactar el proyecto de real decreto, en el marco del trámite previsto en la Ley del Gobierno.

El periodo para enviar observaciones comenzó el miércoles 7 de enero de 2026 y permanecerá abierto hasta el viernes 6 de febrero de 2026. La reforma se enmarca en la transposición de la Directiva (UE) 2024/1275 sobre eficiencia energética de los edificios, publicada en mayo de 2024, que obliga a los Estados miembros a actualizar sus marcos regulatorios y herramientas de información al mercado inmobiliario.

¿Qué quieren cambiar?

El MITECO plantea adaptar el sistema nacional de certificación energética al nuevo marco europeo y "favorecer la transparencia", con una revisión que afectaría tanto al contenido del certificado como a su gestión y control.

> La reforma busca adaptar la norma a la UE e introducirá un 'pasaporte de renovación'

Entre los ámbitos que el Ministerio quiere "analizar y establecer" en la futura norma destacan la introducción de indicadores adicionales, la revisión de la escala de calificación, el refuerzo del sistema de inspección y la mejora de la digitalización y accesibilidad de la información.

La consulta anticipa, además, un posible ensanchamiento del ámbito de aplicación del procedimiento básico a un mayor número de edificios, un punto especialmente relevante para propietarios, gestores de carteras inmobiliarias y sectores como el turístico o el terciario, donde el certificado es una pieza habitual en operaciones de alquiler y compraventa.

Uno de los cambios de mayor calado es la incorporación de indicadores que van más allá del consumo de energía. El Ministerio menciona de forma expresa el Potencial de Calentamiento Global y el Indicador de Preparación para Aplicaciones Inteligentes (SRI), recogidos en la directiva.

En la práctica, esto abre la puerta a que el certificado evolucione hacia una herramienta más vinculada al impacto climático y a la capacidad del edificio para operar de forma flexible con señales externas, autoconsumo o almacenamiento, aspectos que la normativa europea impulsa en paralelo a la descarbonización del parque edificatorio.

El borrador que salga de este proceso puede influir en el mercado de la rehabilitación, en la demanda de servicios de auditoría energética y en la estrategia de fabricantes e instaladores de soluciones de climatización eficiente, envolvente térmica y sistemas de control.